

MEMORANDUM D.A.J. N° 2123/2025

A : **C.P. ADRIANA ENCINA**, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : **ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT**, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. Llamado MOPC N° 112/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTOR DE HUMO Y CALOR) Y SISTEMA HIDRÁULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID N° 475.263. CEO N° 724/2025; DAJ N° 4150/2025.

FECHA : 18 de noviembre de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado indicado en la referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (7 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (3 páginas) y el Anexo – Documentos legales (3 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Coordinación de Evaluación de Ofertas
del Gabinete Ministerial
O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: José Arévalo Kunert

Fecha: 18 NOV 2025

Hora: 16:00

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME JURÍDICO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 112/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTOR DE HUMO Y CALOR) Y SISTEMA HIDRÁULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID N° 475.263. CEO N° 724/2025; DAJ N° 4150/2025.

I. ANTECEDENTES

- **Acta de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la UOC - Primer Piso, Edificio Imperial sito en Alberdi c/ Estrella, en fecha 5 noviembre de 2025.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los oferentes que se detallan a continuación:

1. **SELCOM S.R.L.**
2. **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS.**
3. **VGO INGENIERÍA S.A.**

- **Memorándum CEO N° 724/2025 de fecha 5 de noviembre de 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, y se informó sobre la disponibilidad de las mismas para su correspondiente evaluación.

CONSIDERACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Las observaciones que fueron asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas no corresponden al área jurídica, debiendo ser analizadas por el sector técnico correspondiente. Asimismo, se dejó asentado que: *“No hubo observaciones de terceros”*.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideración Preliminar:

Se informa que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC: “5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)”*, teniendo en cuenta que el mismo

Andrea Sosa Alfonso
Abogada

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.



Directora de Asuntos Jurídicos

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.087

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a lo comunicado a través del correo, ceo.mopc@gmail.com, de fecha 14 de noviembre de 2025, dio cumplimiento a lo solicitado e informó cuanto sigue:

De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente nota:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.	HORA
12/11/2025	879/2025	VGO INGENIERIA S.A.	14/11/2025	09:00

Al respecto se informa que obra en CEO la respuesta a la nota mencionada.

Análisis de la respuesta remitida.

VGO INGENIERÍA S.A.

Por nota de fecha 14 de noviembre de 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha a las 08: 40 horas, en respuesta a la NOTA CEO N° 879/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, firmada por el representante legal Ugo Oddone presentó el documento solicitado por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- *Constancia de Comunicación en el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales. Constancia N° 394614 de fecha 05/08/2025.*

Del análisis del documento formal remitido en respuesta a la solicitud realizada por la Convocante, se desprende que el mismo cumple con lo requerido a través de la Nota CEO N°


Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592




JOSE M. AREVALO KUNERT
Director

3

Mgr. Patricia Guevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

879/2025. Así mismo, que las demás ofertas cumplen con el suministro de la documentación formal solicitada en el PBC.

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por los oferentes **1. SELCOM S.R.L., 2. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, y 3. VGO INGENIERÍA S.A. CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (3 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se indica que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes que cumplen con el suministro de la documentación sustancial y formal, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje.

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.*
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.*

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

-Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Garantías en contratos abiertos: a) Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.

Andrea Bosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

4



Patricia Cuevas
Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de: 90 días corridos.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Sistema de Adjudicación: Lote.

Contrato Abierto (Lote 2): Lote 1- Monto Total Ofertado. Lote 2- Monto Máximo ₡ 254.835.428.

Como resultado del análisis realizado, se informa que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas en las ofertas de: 1. SELCOM S.R.L., 2. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, y 3. VGO INGENIERÍA S.A., CUMPLEN con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, como se puede observar en el documento de INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (3 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 21, INCISOS H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (páginas. 18 -19), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

5

Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos, h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que los oferentes mencionados proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. Así también, que las personas jurídicas como sujetos obligados por el Art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Con relación al oferente Diego Joaquín Rodríguez Barrios se aclara que el mismo se encuentra excepcionado de dicha presentación.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que no cuentan con vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

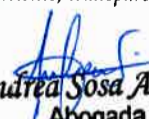
Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Abg. JOSÉ M. ARÉVALO GUMPERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos


Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

6


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

IV. CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

1. **SELCOM S.R.L.**
2. **DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS,**
3. **VGO INGENIERÍA S.A.**

CUMPLEN con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592



Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.

7


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

REF: LLAMADO MOPC N° 112/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTOR DE HUMO Y CALOR) Y SISTEMA HIDRÁULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID N° 475263

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

<p><u>Datos de la Convocatoria.</u> Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.</p>	<p>1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:</p> <p>a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.</p> <p>b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.</p> <p>1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.</p> <p>-Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Garantías en contratos abiertos: a) Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: <u>II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.</u></p>
<p>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 90 días corridos.</p>
<p>SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:</p>	<p>5 %</p>
<p>Tipo de Garantía:</p>	<p>Garantía Bancaria, Póliza.</p>
<p>Sistema de Adjudicación:</p>	<p>Lote</p>
<p>Contrato Abierto (Lote 2):</p>	<p>Lote 1- Monto Total Ofertado. Lote 2- Monto Máximo G 254.835.428.</p>



Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Patricia Cuevas
Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.007

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

1. OFERENTE: SELCOM S.R.L.

REPRESENTANTE LEGAL: ANDY RAÚL AHRENS ARCE

Lotes: 1 y 2.

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	5/11/2025	90	2/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado y Monto Máximo	422.835.428		Tomador: SELCOM S.R.L.
Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508062920. End: 000	Gs 31.300.000	5/11/2025	23/2/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

2. OFERENTE: DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS

REPRESENTANTE LEGAL: DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS

Lotes: 1 y 2.

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	5/11/2025	90	2/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado y Monto Máximo	488.872.868		Tomador: Diego Joaquín Rodríguez Barrios.
Empresa Aseguradora	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002885	Gs 32.500.000	5/11/2025	4/3/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	



Andrea Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

- 3. OFERENTE: VGO INGENIERÍA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: UGO FEDERICO ODDONE RECALDE.
Lotes: 1 y 2.**

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	5/11/2025	90	2/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado y Monto Máximo	512.341.052		Tomador: VGO Ingeniería
Empresa Aseguradora	Aseguradora Yacyreta S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508010055	Gs 32.500.000	5/11/2025	4/3/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

Ana Rosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592



ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES


<p>LLAMADO MOPC N° 112/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTOR DE HUMO Y CALOR) Y SISTEMA HIDRÁULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID N° 475263</p>	<p>1. SELCOM S.R.L. R.U.C. N° 80035676-4 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1869541. Pág. 3 - 4.</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Andy Ahrens. FO Pág. 1 - 2. Lista de Precio. Pág. 9 - 15.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1508062920 - END.: 000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigente del 5/11/2025 al 23/2/2026. Monto asegurado: \$ 31.300.000 Tomador: SELCOM S.R.L. Pág. 5 - 8.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 518122. Vigencia del 22/10/2025 al 14/11/2025. Pág. 25.</p>
<p>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 18.</p>
<p>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270212783446. N° de Control: 992D08FC. Vigencia del 03/11/2025 al 03/12/2025. Pág. 26.</p>
<p>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 23.</p>
<p>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.</p>	<p>CUMPLE. Pág. 16 - 17.</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.2 Personas Jurídicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 115 del 18/02/2019 de Cesión de cuotas sociales de la firma "SELCOM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Otorgada por los esposos, Señor Anibal Raúl Ahrens Ayala y Señora Josefina Fátima Arce de Ahrens, a favor de los señores Andy Raúl Ahrens Arce y Rodney Anibal Ahrens Arce; y modificación de los artículos primero y cuarto del estatuto social. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</p>	<p>CUMPLE. Constancia - Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. Cédula de identidad de Andy Raúl Ahrens Arce. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 16 del 17/12/2020. Poder Especial otorgado por la firma SELCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor del Señor Andy Raúl Ahrens Arce. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Requisitos de Calificación - Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.</i></p>	
<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES</p>	
<p>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL.</p>	
<p>Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay</p>	
<p>Tel.: 595 (021) 4149615</p>	
<p>Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, eficientes, transparentes y enfocadas al ciudadano".</p>	

Ana Sofía Sosa Alfonso
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 32.592

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

<p>LLAMADO MOPC N° 112/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTOR DE HUMO Y CALOR) Y SISTEMA HIDRÁULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID N° 475263</p>	<p>2. DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS R.U.C. N° 2292560-0 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1869455. Pág. 17-21.</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Diego Joaquín Rodríguez Barrios. FO Pág. 3 - 4. Lista de Precio. Pág. 5 - 16</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1501002885, emitida por Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, vigente del 05/11/2025 al 04/03/2026. Monto asegurado: \$ 32.500.000. Tomador: Diego Joaquín Rodríguez Barrios. Pág. 1 - 2.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 517665. Vigencia del 20/10/2025 al 20/11/2025. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 24</p>
<p>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270211657145, N° de Control: 992C08AE. Vigencia del 17/10/2025 al 16/11/2025. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios</p>	<p>CUMPLE: Pág. 22 - 23</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>8.1 Personas Físicas</p>	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>	<p>CUMPLE. Cédula de identidad de Diego Joaquín Rodríguez Barrios. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)</p>	<p>CUMPLE. Constancia Persona Física. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Requisitos de Calificación - Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.</p>	
<p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DFTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay Tel.: 595 (021) 4149615</p> <p>Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración, desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".</p> <p><i>Abg. Patricia Cuevas</i> Abogada Mat. C.S.J. N° 50.007</p> <p><i>Abg. Sofía Alfonso</i> Abogada Matricula C.S.J. N° 32.592</p> 	

<p>LLAMADO MOPC N° 112/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTOR DE HUMO Y CALOR) Y SISTEMA HIDRÁULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID N° 475063</p>	<p>3. VGO INGENIERÍA S.A. R.U.C. N° 80079377-3 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1869607. Pág. 6 - 8.</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Ugo Oddone. FO Pág. 1 - 2. Lista de Precio Pág. 11 - 18.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	<p>CUMPLE. Póliza N° 1508010035, emitida por Aseguradora Yaoyreya S.A., vigente del 05/11/2025 al 04/03/2026. Monto asegurado: G 32.500.000 Tomador: VGO Ingeniería. Pág. 3 - 4.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 316380. Vigencia del 15/10/2025 al 14/11/2025. Obra en el perfil del proveedor</p>
<p>4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 9.</p>
<p>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270211778473. N° de Control: 98310909. Vigencia del 20/10/2025 al 19/11/2025. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>8. Documentos legales. Oferentes.</p>	
<p>9.2 Personas Jurídicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P. N° 33 del 10/03/2013 Constitución de la firma "VGO INGENIERIA" SOCIEDAD ANONIMA. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</p>	<p>CUMPLE. Constancia - Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE. Cédula de identidad de Ugo Federico Oddone Recalde. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE. * E.P. N° 33 del 10/03/2013 Constitución de la firma "VGO INGENIERIA" SOCIEDAD ANONIMA. En su artículo 25° establece que el uso de firma social estará a cargo del Presidente * Acta N° 10 - Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de marzo de 2025, mediante el cual, es electo como Presidente el Sr. Ugo Federico Oddone Recalde. Obra en el Perfil del proveedor.</p>
<p>Requisitos de Calificación - Calificación Legal</p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Obra en Respuesta a Nota CEO N° 879/2025</p>
<p>Las documentaciones multimedios con asterisco (*) son considerables documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos multimedios con asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tipo de presentación de oferta. La foto de firma en documentos formales no sera un medio de acreditación, solo que expresamente se allega la original de la firma del oferente, en cuyo caso la original debe acompañarse conforme a los artículos 71, 78 y 80 del Decreto 25624.</p> <p>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL Olivia y Alberti N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay Tel.: 595 (021) 4149615</p> <p>Módulo: "Somos un organismo que trabaja, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería y energía, que busca la progresión y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructura pública innovadora, genérica de forma eficiente, transparente y ordenada al ciudadano".</p> <p>Abg. Patricia Cuevas Dirección de</p> <p>Abg. Andrea Sosa Alfonso Abogada Matrícula C.S.J. N° 32.592</p> <p>Mgtr. Patricia Cuevas Abogada Mat. C.S.J. N° 50.067</p>	